

Oficio N° 1-11-272-564-0021

Medellín, 09 de septiembre de 2021.

Señora

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO (1) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Sucesión POSADA ARANGO

j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín – Antioquia.

Asunto: Respuesta Requerimiento Proceso 2015-01546 00 (Oficio 366)

Cordial saludo

En atención a la solicitud ingresada al buzón oficial de la entidad notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co, bajo el radicado del asunto, en la cual solicita:

(...)

“...SE ORDENÓ REQUERIRLOS para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS se sirvan pronunciarse respecto a lo solicitado en oficio N° 92 del 11 de marzo de 2021, atinente a indicar el valor de la obligación al día de hoy, respecto del causante GUSTAVO POSADA ARANGO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía N° 71.675.473...”

(...)

Este despacho frente a su solicitud le informa que mediante oficio N° 1109-2740 del 02 de julio de 2021, se informa al Juzgado Primero De Familia Del Circuito De Oralidad Medellín (Ant), sobre la no existencia de deudas a cargo del(os) causante(s) POSADA ARANGO GUSTAVO, quien(es) en vida se identifica(ron) con la(s) cedula(s) de ciudadanía 71675473, por lo anterior se autorizó al Juzgado Primero De Familia Del Circuito De Oralidad Medellín (Ant), continuar con el proceso de sucesión.

Se le informa al despacho además, que la solicitud impartida mediante Oficio 092 del 11 de marzo del corriente, fue incoada a la entidad el pasado 17 de junio de 2021 a través del buzón oficial de entidad notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co.

Por lo anterior, se envía copia del oficio al Juzgado Primero De Familia Del Circuito De Oralidad Medellín (Ant) al correo oficial de este j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, y al correo de la apoderada de los interesados Dra. Romy Alexandra López (romyalexandra.abogada@gmail.com), entregando así respuesta de fondo y concreta a su solicitud.

Atentamente,

Diego Alejandro Pérez García.

GIT de Representación Externa de Cobranzas

División de Recaudo y Cobranzas.

Dirección Seccional de Impuestos de Medellín.